



REPÚBLICA DE PANAMÁ
Órgano Judicial
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA-SALA DE NEGOCIOS GENERALES



ACUERDO NÚMERO 181
(De 5 de marzo de 2020)

“Por medio del cual se acuerda cerrar de forma definitiva el Departamento de Imprenta que forma parte de la Sección de Editorial y Publicaciones, del Centro de Documentación Judicial (CENDOJ).”

En la Ciudad de Panamá, a los cinco (5) días del mes de marzo del año dos mil veinte (2020), se reunió la Sala Cuarta de Negocios Generales de la Corte Suprema de Justicia.

Abierto el Acto, el Magistrado Presidente de la Corte Suprema de Justicia, Luis R. Fábrega S., hizo uso de la palabra a fin de manifestar que el motivo de la reunión era considerar **cerrar de forma permanente el Departamento de imprenta de la estructura del Centro de Documentación Judicial (CENDOJ), unidad técnica adscrita a la Sala Cuarta de Negocios Generales.**

El Magistrado informó a los concurrentes que mediante Acuerdo N° 54 de 30 de enero de 2007, la Sala de Negocios Generales creó la Dirección de Editorial y Publicaciones del Órgano Judicial, como ente encargado de la edición, publicación y distribución de Libros, revistas, boletines, ponencias, artículos y demás documentos de contenido técnico y jurídico producido por el Órgano Judicial, además de verificar la calidad de la información y el contenido educativo de las publicaciones antes de su divulgación a nivel nacional e internacional.

Para entonces la imprenta del Órgano Judicial estaba bajo la dirección, coordinación y supervisión de la Dirección de Editorial y Publicaciones del Órgano Judicial.

Posteriormente, mediante Acuerdo N°071 de 5 de febrero de 2009 se creó el Centro de Documentación Judicial (CENDOJ), unidad técnica adscrita a la Sala Cuarta de Negocios Generales, con el propósito de ajustarse a los requerimientos de la Sociedad de la Información y las transformaciones de la Tecnología de las comunicaciones, y poder así brindar un servicio público efectivo, en cuanto al acceso y difusión de la información jurídica, legislativa, jurisprudencial y doctrinal.

Para tales fines se fusionaron las acciones de las Direcciones de Registro Judicial, Editorial y Publicaciones, Biblioteca Jurídica, la Unidad de Estudio, Investigación y Análisis de la Legislación Judicial y el Departamento de Archivo Judicial, creándose entonces las Secciones de Registro Judicial y Análisis de Jurisprudencia, Investigación y Estudio de la Legislación Judicial, Documentación y Bibliotecas Jurídicas, Archivo Judicial, Editorial y Publicaciones.

Tomando en cuenta la apertura del mercado local se hace más económico y efectivo la tercerización de este servicio tomando en cuenta los costos del mantenimiento y reposición de las máquinas existentes.

Sometida a consideración la propuesta presentada por el Magistrado Presidente,

ACUERDO NÚMERO 181 de 5 de marzo de 2020 "Por medio del cual se acuerda cerrar de forma definitiva el Departamento de Imprenta que forma parte de la Sección de Editorial y Publicaciones, del Centro de Documentación Judicial (CENDOJ)."

Luis R. Fábrega S., ésta recibió el voto unánime de los señores magistrados de la Sala de Negocios Generales de la Corte Suprema de Justicia, y en consecuencia

ACUERDAN:

Artículo 1: Cerrar de forma definitiva el Departamento de Imprenta que forma parte de la Sección de Editorial y Publicaciones, del Centro de Documentación Judicial (CENDOJ).

Artículo 2: Insertar la totalidad del personal que hasta el momento forma parte del en Departamento de Imprenta, en las diferentes oficinas del Órgano Judicial.

Artículo 3: El material que conste en su inventario remitirlo al Instituto Superior de la Judicatura; así como las cinco (5) máquinas que han sido utilizadas hasta el momento.

Artículo 4: Este Acuerdo comenzará a regir a partir su promulgación en el Registro Judicial y la Gaceta Oficial.

No habiendo más nada que tratar, se dio por terminado el acto.

Mgdo. Luis R. Fábrega S.
Presidente de la Corte Suprema de Justicia

Mgda. Angela Russo de Cedeño
Presidenta de la Sala Primera,
Ramo Civil

Mgda. Maria Eugenia López Arias
Presidenta de la Sala Segunda,
Ramo Penal

Lcda. Yanixsa Yuen
Secretaria General
Corte Suprema de Justicia



LO ANTERIOR ES FIEL COPIA
DE SU ORIGINAL

Panamá, 6 de Agosto da 2020

SECRETARIA GENERAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Lcda. YANIXSA Y. YUEN C.
Secretaria General
Corte Suprema de Justicia